Guayaquil, 07 de Julio del 2014

Señorita

Candy Elizabeth Terán Villamar

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **JUCAODO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el estatuto social y la ley.

En su calidad de Presidente ejercerá de manera individual la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el estatuto social y la ley.

La compañía **JUCAODO S.A.**, se constituyó, en virtud de la escritura pública otorgada por el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 1 de Octubre del 2013, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de Diciembre del 2013.

Atentamente.

utio Alfonso Falcones Herrera

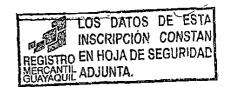
Secretario ad hoc de la junta

Guayaquil, 07 de Julio del 2014

RAZÓN: Yo Candy Elizabeth Terán Villamar de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de Presidente de la compañía JUCAODO S.A., conferido a mi favor.

Candy Elizabeth Terán Villamar

6923463988



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.074 FECHA DE REPERTORIO:09/jun/2015 HORA DE REPERTORIO:11:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía JUCAODO S.A., a favor de CANDY ELIZABETH TERAN VILLAMAR, de fojas/23.464 a 23.466, Registro de Nombramientos número 7.213.

Guayaquil, 10 de junio de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa/Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL 07 AGO 2015 RECIBIDO NANDY MORALES R. Hora: 15:00 Firma: 1900